



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION ARICA- PARINACOTA DECIMOQUINTA REGION: 2 SEMESTRE / 2016.-

I. CENTRO CERRADO ARICA (CIP – CRC)

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

“CRC: capacidad es para 36 jóvenes, hay 5, no hay sobrepoblación. CIP: capacidad para 20 jóvenes en total, hay 21 hombres y 1 mujer. Se encuentra sobrepoblado, ya que 4 jóvenes que están cumpliendo al interior del CRC, aunque separados de los jóvenes condenados”

Respuesta:

La capacidad Total de CIP es de 24 adolescentes, 20 hombres y 04 mujeres, por lo que al momento de efectuarse la visita no existía sobrepoblación, dado que en CIP la población vigente era de 18 hombres y 1 mujer.

2.-Observación relativa a:

“Si hay sobrepoblación en el CIP llevan a los jóvenes a una parte del CRC, aunque los mantienen relativamente separados de los jóvenes condenados”

Respuesta:

La capacidad Total de CIP es de 24 adolescentes, 20 hombres y 04 mujeres, por lo que al momento de efectuarse la visita no existía sobrepoblación, dado que en CIP la población vigente era de 18 hombres y 1 mujer, no obstante ello cuando existe sobrepoblación o situaciones de conflicto en CIP y como medida de contingencia se utiliza la tercera casa o módulo de CRC, donde a los usuarios imputados se les asigna un Educador de Trato Directo diferenciado y se elabora una rutina diaria focalizada que permite dar continuidad a sus planes de actividades y mantenerlos separados de la población sancionada. Actualmente no hay jóvenes CIP en dependencias de CRC.

3.- Observación relativa a:

“CRC: no hay ninguna distribución, ni segregación de los jóvenes”

Respuesta:

Al momento que la CISC realiza la visita habían vigentes 8 adolescentes en CRC, los que se encontraban distribuidos en dos módulos de acuerdo a su edad, trayectoria delictiva y cumplimiento de la normativa interna. No obstante ello es preciso señalar que hay actividades planificadas que realizan en conjunto, tales como deportivas, recreativas y otras que no interfieran con su plan de intervención individual y no pongan en riesgo el funcionamiento normal del centro.

3.- Señale aspectos negativos a considerar.

"CIP: Hay 4 jóvenes en internación provisoria que están dentro de un Centro Cerrado por falta de espacio, vulnerado el principio de que jóvenes no condenados estén junto con condenados"

Respuesta:

Como medida de contingencia cuando existe sobrepoblación o situaciones de conflicto en CIP, se utiliza la tercera casa o módulo de CRC, la que si bien es cierto se encuentra en el sector de jóvenes sancionados, esta permite que estos se mantengan separados de la población sancionada. Al momento de la visita de la CISC y en virtud de conflicto relacionales graves entre jóvenes CIP se ocuparon las citadas dependencias, donde mantuvieron una rutina diferenciada con actividades socioeducativas, recreativas y asistencia al programa educativo del centro, lo que permitió que no existiese contacto directo entre estos. Actualmente no hay jóvenes CIP en dependencias de CRC.

4.-Observaciones en relación a la visita anterior.

"Más jóvenes en internación provisoria, convirtió al CIP en un centro sobrepoblado"

Respuesta:

La capacidad Total de CIP es de 24 adolescentes, 20 hombres y 04 mujeres, por lo que al momento de efectuarse la visita no existía sobrepoblación, dado que en CIP la población vigente era de 18 hombre y 1 mujer, cabe señalar que durante el segundo semestre la población de CIP ha disminuido en virtud del trabajo realizado entre la Dirección Regional del Sename en coordinación con el SEREMI de Justicia, Defensoría Penal Pública y la Judicatura.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

"Personal insuficiente, solo 16 educadores de trato directo y tres supervisores o coordinadores para los tres centros".

2.- Señale aspectos negativos a considerar.

"Falta de personal educadores de trato directo y supervisores de turno"

3.- Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

"Contratar personal, al menos los mismos que había hace algunos años (8 más)".

4. - Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay cambios positivos, especialmente a la falta de personal.

Respuesta observaciones 1,2,3,y 4:

La dotación de Educadores de Trato Directo (ETD) del CIP CRC Arica es de 16 funcionarios, el CSC tiene dotación independiente de ETD, que se distribuyen en tres turnos rotativos, 2 de 5 funcionarios y uno de 6, lo que entrega un promedio de 1 ETD por cada 5.4 usuarios en el caso de los turnos de 5 funcionarios y de 4,5 en los turnos de 6 funcionarios, considerando que el día de la Visita de la CISC habían 27 adolescentes vigentes. Mientras que los coordinadores de turno ascienden a 3 funcionarios, es decir uno por cada turno.

No obstante lo anterior y en virtud de ausentismo provocado por licencias medicas, se realizara en el mes de enero una reunión entre la Dirección Regional y la Directora del centro a fin de redefinir las necesidades reales de ETD existentes en CIP CRC y en caso de haberlas se solicitará al Departamento de Personas de la Dirección Nacional el aumento de la dotación de ETD.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

CRC: "No existe espacio especiales para medidas de separación, solo sus respectivos cuartos, Tampoco hay segregación. Son sólo 5 jóvenes actualmente. CIP: Si hay segregación, por complejidad en diferentes alas. Tiene las condiciones normales de todas las habitaciones del centro, dimensión normal de un cuarto, escasa luminosidad y ventilación, limpios, y con vigilancia de los educadores de trato directo"

Respuesta:

En el centro efectivamente no existen espacios especiales para ejecutar la medida de separación de grupo, en atención a que el artículo 75 del reglamento de la Ley N°20.084 establece que la medida se puede ejecutar en la habitación individual del adolescente, o en otro recinto de similares características.

2.- Observación relativa a:

"CRC: Regulares las habitaciones y pasillos, mal estado el baño. CIP: Regulares las habitaciones y pasillos, PÉSIMO el estado de los baños: una sola ducha y una sola taza de baño funcionando para todo los internos"

3.- Observación relativa a:

"No, hay computador, pero no hay internet"

Respuesta:

Se proyecta para el mes de marzo de 2017, contar con la Sala de Computación con acceso a internet, con el objeto de comienzo del año escolar. Para ello, se iniciará con la adquisición de los materiales los primeros días de enero y posterior ejecución de obras, con personal de mantención del Centro.

4.- Señale aspectos negativos a considerar.

"Los baños del CIP en pésimo estado siguen igual"

5.- Observaciones en relación a la visita anterior:

"Los baños del CIP en pésimo estado siguen igual"

Respuesta observación N° 2,4 y 5

La reparación de baños de CIP CRC, actualmente está en publicación en el portal, www.mercadopublico.cl, según ID: 731-91-LP16, la que tiene fecha de adjudicación en febrero del 2017.

A fin de mejorar las condiciones de habitabilidad del CIP CRC CSC Arica, la dirección del centro, la Unidad de UPLAE de la Dirección Regional y la Unidad de Infraestructura de la DINAC realizó durante el año 2016 el levantamiento de necesidades, tanto de infraestructura como de equipamiento, producto de lo cual se elabora un proyecto a fin de postularlo a los fondos concursables del Gobierno Regional durante el año 2017.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

"Los trabajos por la empresa adjudicada terminaron el día 18 de octubre de 2016, pero aún no se encuentran operativas las redes, por lo cual se informó a Santiago para que aplicaran las multas correspondientes, porque todo se ve a nivel central. Contrato sería enviado al comisionado"

Respuesta

Efectivamente, a la empresa Tecnosol que lleva a cabo los trabajos de reparación y normalización de la red húmeda y seca, esta con multas por retrasos en las obras. A la fecha, las obras tienen recepción provisoria de parte de Infraestructura, con observaciones mínimas, que fueron subsanadas al 30 de diciembre del año pasado, esto sin perjuicio de las pruebas y VºBº de bombero que deben realizar antes de la entrega definitiva de obras.

2.- Observación relativa a:

"No hay encargado de seguridad, solo existe la figura del secretario de la comisión de seguridad quien sólo se encuentra en el día. En la noche es el coordinador de turno. El encargado en Gendarmería es el suboficial Arriagada"

Respuesta:

Quien preside la comisión de seguridad del centro es su Directora, en caso que esta no se encuentre asume el rol el Coordinador de Turno.

3.- Señale aspectos negativos a considerar.

"Falta de personal del Sename, principalmente para el registro de visitas"

Respuesta:

En relación al registro de visitas, dicha observación no corresponde, ya que por protocolo las revisiones de las visitas están a cargo de personal de Genchi.

5.- Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

"Empotrar camas como en las unidades penales, porque al ser de fierros los jóvenes fabrican armas blancas. Eliminar muebles en desuso y no agruparlos en pasillos. Habilitar máquina de rayos X, faltaría certificación del área de salud, la cual debe ser solicitada por el Sename"

Respuesta

Actualmente se encuentran empotradas camarotes, mesas y sillas de los sistemas CIP-CRC.

Se realizó coordinación con la I. Municipalidad de Arica a fin de retirar escombros e inventario dado de baja por encontrarse en condiciones deficitarias.

En relación a la maquina de rayos X, se encuentra operativa y es operada por funcionarios de Genchi.

6.- Observaciones en relación a la visita anterior.

"Aún no funciona red seca y red húmeda"

Respuesta

A la fecha, las obras de reparación y normalización de la red húmeda y seca, tienen recepción provisoria de parte de la Unidad de Infraestructura, con observaciones mínimas, que fueron subsanadas al 30 de diciembre del año pasado, esto sin perjuicio de las pruebas y VºBº de bombero que deben realizar antes de la entrega definitiva de obras.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

"No hay registro digitalizado, si hay uno físico actualizado hasta abril del año 2016" (Comité de disciplina)"

Respuesta:

Existe un registro estadístico digitalizado que se obtiene a través de la base de datos Senainfo, donde se ingresa la información de las actuaciones del comité de disciplina.

2.- Observación relativa a:

"Se utiliza solo en caso de riña como sanción, pero también se utiliza para resguardar la integridad del adolescente en caso de enemistad con otros jóvenes". (Separación de Grupo)

La separación de grupo, según el artículo N° 75 del Reglamento de la Ley N° 20.084 solo se aplica "cuando la seguridad personal del infractor o de los demás adolescentes se ve seriamente amenazada, podrá aplicarse la medida de separación del grupo por un máximo de siete días". No utilizándose como sanción por haber cometido una falta, dado que no está considerado en el manual de sanciones que se desprenden de los artículos 11,112 y 113 de citado reglamento.

3.- Observación relativa a:

"Existen fichas únicas de seguimiento, pero estas no se encuentran en la carpeta de ejecución".

Respuesta:

Efectivamente, al momento de efectuarse la visita de la CISC, las fichas únicas se encontraban en un archivo diferenciado para tales fines, actualmente se encuentran en el expediente de ejecución de cada joven.

4.- Señale aspectos negativos a considerar.

"Mejorar el registro de sanciones y señalar las razones o fundamentos de aplicación de la medida, y el número de participantes que votaron por aplicar dicha sanción"

Respuesta:

En visita de comisión CISC no se consideró libro de registro de faltas graves por sistema que se ubica físicamente en unidad de estadísticas, en relación al número de participantes para los comités de disciplina se solicita la participación de Coordinadores de turno y ETD de los sistemas.-

VI.- FACTOR SALUD

1.- Observación relativa a:

"Tienen una pauta confeccionada que indica las prescripciones de los psicotropicos por usuario. Además cuentan con un almacenamiento semanal de los psicotrópicos divididos por usuario en separadores. El almacenamiento del stock de los medicamentos genéricos tiene problemas en la llave (no cierra), por otro lado el mueble donde se guardan los psicotrópicos se encuentra con las medidas de seguridad apropiada".

Respuesta

Unidad de mantención del centro realizó la reparación de la chapa del estante.

2.- Observación relativa a:

"Respecto a la atención primaria y terciara tienen flujos y coordinaciones adecuadas, con la salvedad que en el caso de la hospitalización deben realizar los mismos tiempos de espera que el resto de la población. Respecto a la atención secundaria existen dificultades a nivel de acceso. Refieren que el apoyo psiquiátrico lo reciben de los PAI, sin embargo queda la duda respecto a qué pasa con un usuario que no tiene consumo de drogas pero sí presenta una patología psiquiátrica"

Respuesta:

Los jóvenes con patología psiquiátrica no asociada a consumo de drogas, se solicita confirmación diagnóstica a los CESFAM, donde son evaluados y en el evento de proceder la atención de médico psiquiatra, son derivados a un ESMA.

3.- Observación relativa a:

“No existe un flujo formal ni protocolo que indique cómo actuar en caso de presentarse una descompensación psiquiátrica en términos generales, existen indicaciones específicas como en el manejo de riesgo suicida (protocolo vigente del 2016), y el manejo de situaciones críticas donde existan auto y heteroagresiones mediante un Plan de Emergencias. Existe un protocolo de referencia y contra referencia entre CIP, CRC-CSC, y APS, pero no especifica urgencia”

Respuesta:

Se solicitará a Unidad de Salud que en conjunto con profesionales de intervención clínica elaboren protocolo de acción para abordar descompensaciones psiquiátricas.

4.- Observación relativa a:

Sí, con la dificultad del traspaso de información. (Respecto a la Coordinación entre el centro y dispositivos de salud)

Respuesta:

Las dificultades en el traspaso de información dicen relación con la ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, no obstante existen espacios de intercambio de información entre los equipos donde se realizan análisis de caso.

5.- Observación relativa a:

“No tienen conocimiento”. en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA

Respuesta:

Se desconoce el motivo de la observación, dado que los funcionarios del centro y de la unidad de salud dan cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 66 del reglamento de la LRPA, existiendo un registro de las acciones que realiza las acciones tendientes para abordar los estados de movilidad de los usuarios. No obstante lo anterior se reforzara con los funcionarios lo establecido en el citado cuerpo legal.

6.- Señale aspectos negativos a considerar.

“En ocasiones se corta el agua y la sala de procedimientos queda sin agua, por lo que juntan agua en un balde para ser utilizada en caso de requerirse. -Un estante de almacenamiento de medicamentos se encuentra con el seguro de llave sin funcionar (no se logra asegurar la puerta) -La puerta de entrada no tiene las condiciones de seguridad necesarias. -Gatos entran en la unidad de salud. -Tiempos de espera extensos en la tramitación para poder ocupar el vehículo en caso de ser necesario traslado a urgencias. -No tienen conocimiento del artículo N°66 del Reglamento de la LRPA. ”

Respuesta:

Debido a reparación de red seca y húmeda se incorporó 02 nuevos estanques de agua, lo que debiera asegurar el abastecimiento de agua para el centro.

La unidad de mantención reparó la puerta del estante de almacenamiento de medicamentos.

Por parte de Dirección se solicitará una alternativa al área administrativa para erradicar el retiro de los gatos ya que se considera como un vector sanitario.

Se solicitará a Genchi (encargado de traslado de los jóvenes) una mayor puntualidad para transportar a los jóvenes al Hospital Regional (se genera oficio por parte de Dirección para coordinar con Genchi)

Finalmente, a través del Enfermero de la unidad se socializara art. 66 con la unidad de salud.-

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

"La oferta educativa es muy reducida, principalmente pues no existe escuela al interior del centro. Se realiza una evaluación a los jóvenes que ingresan, existen docentes para la preparación de exámenes libres. Los materiales educativos lo traen los docentes, no hay registro ni evidencias de ellos. La CORFAL es la entidad responsable de la contratación de los docentes para la nivelación de estudios. Se están preparando en asignatura básicas. Lenguaje, Matemática, Inglés, Cs. Sociales y Cs. Naturales. Son 16 horas semanales, desde las 15:30 a 17:00 horas, son tres horas y media por día aproximado. Convenio con la CORFAL del proyecto ASR (asistencia de reinserción educativa) el proyecto ASR, de apoyo psicosocial para la reinserción. al no existir escuela la labor que se realiza es de apoyo en la preparación de exámenes libres. Las clases que se realizan son grupales en su mayoría, con jóvenes de muy diversos niveles educación"

2.- Observación relativa a:

"La oferta educativa es muy reducida, solo re-escolarización, principalmente pues no existe escuela al interior del centro. La CORFAL es la entidad responsable de la contratación de los docentes para la nivelación de estudios. Se están preparando en asignatura básicas. Lenguaje, Matemática, Inglés, Cs. Sociales y Cs. Naturales. Son 16 horas semanales, desde las 15:30 a 17:00 horas, son tres horas y media por día aproximado. Convenio con la CORFAL del proyecto ASR (asistencia de reinserción educativa) el proyecto ASR, de apoyo psicosocial para la reinserción. También convenio con el Ministerio de Educación, la labor que se realiza es de apoyo en la preparación de exámenes libres. Las clases que se realizan son grupales en su mayoría, con jóvenes de muy diversos niveles educación. Son 16 horas semanales, desde las 15:30 a 17:00 horas, son tres horas y media por día aproximado. De lunes a viernes"

3.- Observación relativa a:

"No hay talleres específicos a realizar por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual, el programa que se está ejecutando es el taller de Género, coordinado por el SENAME, el que ve Educación Sexual, Enfoque de Género, Paternidad Responsable, Violencia de Género, que es el servicio que se encarga de ejecutarlo"

Respuesta Observaciones 1,2 y 3

El Ministerio de Educación en conjunto con SENAME actualmente sostienen mesas de trabajo a fin de dar respuestas a las necesidades educativas de los CIP CRC, donde se estableció como primer paso realizar un diagnóstico con foco pedagógico y territorializado que en cada región, actividad coordinada entre Secretarios Técnicos (del CPEIP), representantes regionales de EPJA y las Unidades de Justicia Juvenil.

La segunda etapa consiste en la realización de una Jornada nacional con los profesores de CRC para realizar un diagnóstico profundizado a fin de levantar las necesidades de especialización y con ello propiciar durante el año 2017 espacios de formación que se realicen en base a los requerimientos planteados y consensuados.

4.- Observación relativa a:

Según la operatividad interna (Recurso Humano), lo que dificulta es el ausentismo laboral, es la que limita la realización de los talleres, los recursos monetarios y económicos existen.

Respuesta:

Durante el mes de enero se llevara a cabo una reunión de análisis entre la Dirección del centro y la Dirección regional a fin de generar nuevas estrategias a fin de abordar el ausentismo laboral y mejorar la rutina diaria.

CAPACITACIONES

1.- Observación relativa a:

Lo que se considera negativo, es la asistencia para realizar las reuniones de ejecución, depende mucho de los profesionales y que el ausentismo laboral y de la disposición de los jóvenes frente a los talleres afectan de algún grado la continuidad y la buena ejecución de los talleres y los planes de intervención.

Respuesta:

Se solicitará a la mutualidad una evaluación psicosocial de los trabajadores del Centro Arica, con el objetivo de generar un diagnóstico de los trabajadores del Centro. Con el fin de que bajara el grado de ausentismo laboral.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Señale aspectos negativos a considerar.

"Falta adecuada coordinación con algunos proveedores lo que obliga en determinados días del mes a realizar cambios en la minuta propuesta por el profesional nutricionista, las razones del porque se produce esta situación no se pudo determinar en la visita"

Respuesta:

Ocasionalmente los proveedores no cumplen con los pedidos, motivo que para no afectar composición de la minuta, se reemplaza el producto faltante por uno de semejante naturaleza. Actualmente, se está trabajando en conjunto, jefe administrativo, nutricionista, encargado de adquisición y bodega para mejorar las coordinaciones con los proveedores.

2.- Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

"Por arreglos del sistema de agua potable el sistema de agua caliente no funciona porque el calefón no tiene la presión de agua suficiente y necesaria para funcionar".

Respuesta:

Se realizó reparación de las griferías y calefont, se cambió llaves de paso de los lavatorios, cañerías obstruidas, cambio de piezas de calefont. Respecto a la mala presión, esto se solucionó con el cambio de cañerías de abastecimiento, abordado en el proyecto de normalización de red húmeda y seca.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

Al momento de la visita, no se encontraba la Encargada, por lo que la Psicóloga entrega información, sin embargo no logra señalar el modelo de Intervención. PAI cuenta con 4 funcionarios, 1 Trabajadora Social, con 6 años en la Institución, 1 Psicóloga, con 5 meses en la Institución y 2 Técnicos en Trabajo Social, quienes ingresaron a comienzos de año, por lo que el equipo de trabajo es nuevo. Existe documento donde quedan especificadas las funciones a desarrollar por cada Profesional.

2.- Aspectos negativos a considerar.

Parte importante de la Información no es conocida por todos los Profesionales, (algunos documentos no se encuentran de forma física, lo que dificulta el acceso expedito a la Información.

Respuesta Observaciones 1 y 2

En mesa técnica regional que conforman, SENAME, SENDA, Servicio de Salud y Seremi de Salud, se abordarán las observaciones presentadas a fin que sean abordadas con el equipo de tratamiento.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Señale aspectos negativos a considerar.

"Actualmente el centro está con sobrepoblación"

Respuesta:

La capacidad Total de CIP – CRC es de 64 adolescentes; CIP 24 adolescentes, 20 hombres y 04 mujeres, CRC 40 adolescentes, 36 hombres y 04 mujeres por lo que al momento de efectuarse la visita no existía sobrepoblación, dado que en CIP la población vigente era de 18 hombres y 1 mujer y de CRC de 08 hombres.

2.- Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

"Mejorar las condiciones de habitabilidad de los adolescentes"

Respuesta

La repación de baños de CIP CRC, actualmente está en publicación en el portal, www.mercadopublico.cl, según ID: 731-91-LP16, la que tiene fecha de adjudicación en febrero del 2017.

A fin de mejorar las condiciones de habitabilidad del CIP CRC CSC Arica, la dirección del centro, la Unidad de UPLAE de la Dirección Regional y la Unidad de Infraestructura de la DINAC realizó durante el año 2016 el levantamiento de necesidades, tanto de infraestructura como de equipamiento, producto de lo cual se elabora un proyecto a fin de postularlo a los fondos concursables del Gobierno Regional durante el año 2017.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION ARICA- PARINACOTA DECIMOQUINTA REGION: 2 SEMESTRE / 2016.-

I. CENTRO SEMICERRADO ARICA (CSC)

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

La falta de cumplimiento por los jóvenes de esta medida, y las razones parecen ser lo lejano de la ciudad del centro, falta de movilización y falta de oferta programática.

Respuesta:

Con el objeto de potenciar el cumplimiento de la medida se han adoptado las siguientes estrategias:

En relación a la locomoción colectiva de los jóvenes desde el Centro Semicerrado desde y hacia la ciudad, el Centro mantiene convenio con la Empresa de taxibuses, donde se suministran boletos prepago de locomoción a cada joven, que permite el uso del transporte público de la línea 07, 08, 09, 12 y 16, los que pasan frente al Centro Semicerrado Arica. Cabe señalar, que el tiempo que se demora la locomoción colectiva en recorrer el trayecto entre y el centro de la Ciudad es aproximadamente de 25 minutos.

Se designa Profesional Encargada de Caso exclusiva para CSC, a fin de fomentar la ejecución de Planes Motivaciones que faciliten el cumplimiento de la sanción y de los Planes de Intervención.

Para facilitar el cumplimiento de la rutina diaria, se designa un funcionario como profesional encargado de casa.

Durante el primer trimestre de 2017, se planificará nueva oferta de talleres socioeducativos.

Se establece Plan de Trabajo Nocturno destinado a motivar la asistencia de los adolescentes al centro.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

En relación a los jóvenes que deberían estar (18) el personal sería insuficiente, pero debido al escaso cumplimiento, (hay dos jóvenes al momento de la visita) es suficiente la dupla de educadores de trato directo presente

2.- Observación relativa a:

Hay dificultades por el poco personal, 16 educadores de trato directo actualmente, hace algunos años habían 8 profesionales más, de tal manera que si uno está de vacaciones, con licencia, queda uno solo y tiene que buscar quien lo reemplace en los otros centros.

3.- Observación relativa a:

La falta de personal.

Respuesta observaciones 1,2, y 3

La información que reporta el informe CISC es inexacta, dado que el número de ETD exclusivos de CSC son 5, distribuidos en turnos diurnos y nocturnos, en caso de ser necesario cuenta con apoyo de uno de los tres coordinadores de turno y de los ETD del CIP CRC.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

No existe un espacio especial y exclusivo, sólo se lo mantiene en su cuarto. Las condiciones son como todos los cuartos: la dimensión standar de los cuartos, escasa iluminosidad y ventilación, ahora ventanas con policarbonato y los dos educadores de trato directo de turno vigilantes.

Respuesta:

En el centro efectivamente no existen espacios especiales para ejecutar la medida de separación de grupo, en atención a que el artículo 75 del reglamento de la Ley N°20.084 establece que la medida se puede ejecutar en la habitación individual del adolescente, o en otro recinto de similares características.

2.- Observación relativa a:

Aun no se instala la red húmeda y la red seca aunque están haciendo trabajos para ello.

Respuesta:

A la fecha, la reposición y mantenimiento de la red seca y húmeda tienen recepción provisoria de parte de la Unidad de Infraestructura, con observaciones mínimas, que fueron subsanadas al 30 de diciembre del año pasado, esto sin perjuicio de las pruebas y V°B° de bombero que deben realizar antes de la entrega definitiva de obras.

3.- Observación relativa a:

Es necesario hacer arreglos en los baños que están en mal estado por el sarro y el desgaste de los años

Respuesta:

Respecto al mal estado de los servicio higiénicos tanto del CIP, CRC y CSC, a comienzo del primer semestre del presente año, jefatura administrativa del Centro elaboró un informe situacional del estado actual de dichos de los baños de todos los sistemas del Centro Arica, con el propósito de solicitar una mejora o en su defecto un abordaje por parte de la Unidad competente. Lo anterior, fue bien recepcionado por parte de Nivel Central y por lo tanto llevo a cabo una licitación pública para mantención y reparación de los baños. Actualmente está en publicación en el portal, www.mercadopiublico.cl, según ID: 731-91-LP16, la que tiene fecha de adjudicación en febrero del 2017.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Falta de capacitación a Educadores y Funcionarios en general para enfrentar emergencias. La cadena de responsabilidades está compuesta por una JEFA PLAN DE EMERGENCIA; JEFE DESTACAMENTO; cuatro JEFE BRIGADA y sus Brigadistas.

Respuesta:

El 31 de diciembre de 2016, se concreto la instalación de un nuevo tablero para el grupo electrógeno, lo que facilita su activación por los responsables en casos de emergencia.

2.- Observación relativa a:

Existe debilidad en la red húmeda y red seca.

Respuesta:

A la fecha, las obras tienen recepción provisoria de parte de Infraestructura, con observaciones mínimas, la cual deben ser subsanadas hasta el 30 de diciembre del presente año, esto sin perjuicio de las pruebas y VºBº de bombero que deben realizar antes de la entrega definitiva de obras.

3.- Observación relativa a:

La única vía de escape es la puerta de acceso principal la que se abre por fuera en sentido contrario al ingreso y el encargado del recinto maneja las llaves debiera haber otro encargado con un juego de llaves auxiliar.

Respuesta:

El control de las llaves de CSC corresponde al ETD de Turno, en caso de emergencia el Coordinador de Turno y la Jefatura Administrativa posee una copia.

4.- Observación relativa a:

Según el menor consultado hace dos meses que no se realiza un simulacro de emergencia.

Respuesta:

Los simulacros se encuentran planificados por la comisión de seguridad del centro, su monitoreo está a cargo de la Unidad de Prevención y Riesgos de la Dirección Nacional, no en todos esta contemplando la participación de adolescentes residentes.

5.- Observación relativa a:

Se consulto a don Rodrigo Vásquez Secretario de la Comisión de Seguridad quien informa que no existe un Encargado de Seguridad o Prevencionista de Riesgo en el recinto.

Respuesta:

El Encargado de la seguridad del centro es el Director, en caso que esta no se encuentre asume el rol el Coordinador de Turno.

6.- Observación relativa a:

El lugar está lejos de la ciudad de Arica y no cuenta con cámaras de seguridad y lugares de esparcimiento para que los niños realicen educación física, o talleres de artes, música o lectura, debieran implementarse programas de inteligencia emocional, artes y oficios para los niños a los cuales le falta cariño y amor.

Respuesta:

En relación a la locomoción colectiva de los jóvenes desde el Centro Semicerrado desde y hacia la ciudad, el Centro mantiene convenio con la Empresa de taxibuses, donde se suministran boletos prepago de locomoción a cada joven, que permite el uso del transporte público de la línea 07, 08, 09, 12 y 16, los que pasan frente al Centro Semicerrado Arica. Cabe señalar, que el tiempo que se demora la locomoción colectiva en recorrer el trayecto entre y el centro de la Ciudad no es superior a 25 minutos.

El CSC en su interior no cuenta con cámaras de seguridad por afectar la privacidad de de los residentes, su acceso que es común con el ce CIP CRC si cuenta con cámaras de vigilancia.

Los adolescentes cuentan con acceso a la multicancha del centro y en su sala de estar – comedor pueden desarrollar diversos talleres. No obstante, según lo contemplado en el

art. 16, letra b) de la ley 20.084 los adolescentes deben realizar al menos 8 horas de actividades socioeducativas fuera del centro, por lo que el centro realiza permanente coordinaciones con instituciones y actores comunitarios para favorecer la inserción de sus residentes en la oferta comunal.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Solo existe expediente físico, no digitalizado; no actualizado, pues última sanción aplicada es de fecha 16 diciembre 2014.

Respuesta:

Existe un registro estadístico digitalizado que se obtiene a través de la base de datos Senainfo, donde se ingresa la información de las actuaciones del comité de disciplina.

Convivencia:

1.- Observación relativa a:

Si existen ficha única de seguimientos de casos, pero estas no se encuentran en la carpeta de ejecución del adolescente.

Respuesta:

Efectivamente, al momento de efectuarse la visita de la CISC, las fichas únicas se encontraban en un archivo diferenciado para tales fines, actualmente se encuentran en el expediente de ejecución de cada joven.

VI.- FACTOR SALUD

1.- Observación relativa a:

Tienen una pauta confeccionada que indica las prescripciones de los psicotrópicos por usuario. Además cuentan con un almacenamiento semanal de los psicotrópicos divididos por usuario en separadores. El almacenamiento del stock de los medicamentos genéricos tiene problemas en la llave (no cierra), por otro lado el mueble donde se guardan los psicotrópicos se encuentra con las medidas de seguridad apropiada.

Respuesta:

Unidad de mantención del centro realizó la reparación de la chapa del estante.

2.- Observación relativa a:

No existe un flujo forman ni protocolo que indique cómo actuar en caso de presentarse una descompensación psiquiátrica en términos generales, existen indicaciones específicas como en el manejo de riesgo suicida (protocolo vigente del 2016), y el manejo de situaciones críticas donde existan auto y heteroagresiones mediante un Plan de Emergencias.

Respuesta:

Se solicitará a Unidad de Salud que en conjunto con profesionales de intervención clínica elaboren protocolo de acción para abordar descompensaciones psiquiátricas.

3.- Observación relativa a:

Existen coordinaciones limitadas por el traspaso de datos sensibles, sin embargo no existen protocolos al respecto.

Respuesta:

Las dificultades en el traspaso de información dicen relación con la ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, no obstante existen espacios de intercambio de información entre los equipos donde se realizan análisis de caso.

4.- Observación relativa a:

No tienen conocimiento. (Respecto de la aplicación del artículo N°66 del Reglamento de la LRPA)

Respuesta:

Todo adolescente que se encuentra en estado de morbilidad, la unidad de salud realiza las gestiones pertinentes para que reciban su atención en los centros de salud acreditados y en los casos que se vea afectada el cumplimiento de la medida se informa al tribunal competente.

5.- Observación relativa a:

Cuentan con protocolo. No hay detección previa, al menos no se visualizan estrategias enmarcadas en la detección y prevención del suicidio. Existe un flujo desde que se detecta el intento considerando atención primaria de salud desde la unidad de enfermería, gestión del vehículo y acompañar a urgencias. CABE mencionar dos aspectos críticos: - El protocolo indica que cuando se avisa por CLAVE ECO debe asistir funcionario de la unidad de salud, director técnico, PIC y PEC, lo cual es poco oficioso en términos de contención de la situación. Se requeriría la presencia esencialmente del profesional de la unidad de salud y la profesional PIC. - Si el evento ocurre en la noche y debe acompañar a urgencias quién esté en turno de la unidad de salud, ésta queda sin funcionario, lo cual es un punto crítico si se requiere de atención de salud durante

Respuesta:

Se solicitara a la unidad de salud y a la profesional de Intervención Clínica capacitada en riesgo suicida, la confección de un protocolo destinado a prevención y detección de suicidios.

6.- Observación relativa a:

En ocasiones se corta el agua y la sala de procedimientos queda sin agua, por lo que juntan agua en un balde para ser utilizada en caso de requerirse. -Un estante de almacenamiento de medicamentos se encuentra con el seguro de llave sin funcionar (no se logra asegurar la puerta) -La puerta de entrada no tiene las condiciones de seguridad necesarias. -Gatos entran en la unidad de salud. -Tiempos de espera extensos en la tramitación para poder ocupar el vehículo en caso de ser necesario traslado a urgencias. -No tienen conocimiento del artículo N°66 del Reglamento de la LRPA.

Respuesta:

Se habilitaron dos nuevos estanques de agua que permitirían solucionar los problemas de abastecimiento del centro, especialmente en época de sequía.

Se reparó la puerta del estante de medicamentos.

Unidad de Administración se encuentra trabajando en erradicación de gatos del centro.

En CSC no existen tiempos de espera para ocupar el vehículo institucional en caso de emergencia.

El artículo 66 del reglamento de la ley 20.084 se aplica sin dificultades, no obstante se solicitara a Enfermero que refuerce con paramédicos los contenidos de este.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

Alto número de jóvenes que no cumplen con la normativa de pernoctar en el Centro.

Respuesta:

Con la finalidad de potenciar el cumplimiento de la medida se han adoptado las siguientes medidas:

En relación a la locomoción colectiva de los jóvenes desde el Centro Semicerrado desde y hacia la ciudad, el Centro mantiene convenio con la Empresa de taxibuses, donde se suministran boletos prepago de locomoción a cada joven, que permite el uso del transporte público de la línea 07, 08, 09, 12 y 16, los que pasan frente al Centro Semicerrado Arica. Cabe señalar, que el tiempo que se demora la locomoción colectiva en recorrer el trayecto entre y el centro de la Ciudad no es superior a 25 minutos.

Se designa Profesional Encargada de Caso exclusiva para CSC, a fin de fomentar la ejecución de Planes Motivaciones que faciliten el cumplimiento de la sanción y de los Planes de Intervención.

Para facilitar el cumplimiento de la rutina diaria, se designa un funcionario como profesional encargado de casa.

Durante el primer trimestre de 2017, se planificara nueva oferta de talleres socioeducativos.

Se establece Plan de Trabajo Nocturno destinado a motivar la asistencia de los adolescentes al centro.

2.- Observación relativa a:

Se observa largo periodo sin nombramiento en los cargos de Director y Jefe Técnico.

Respuesta

En la actualidad se proveyó el cargo de Director de Centro y el concurso interno de Jefatura Técnica fue declarado decierto, por lo que próximamente se realizara concurso externo para proveer el cargo.

3.- Observación relativa a:

Alto número de jóvenes fuera del sistema educativo.

Respuesta:

Dicha situación se fundamenta en que la mayoría de los jóvenes del CSC presenta problemas de consumo de drogas problemáticos, por lo que se encuentran incompatibilizado por el programa de drogas para ser insertado en el sistema escolar o se encuentran en incumplimiento de la medida.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

No funcionamiento del sistema de agua caliente debido a trabajos en la red de agua potable lo que impide que el calefón funcione adecuadamente.

Respuesta:

Actualmente, se encuentran en perfectas condiciones, las griferías y calefón, se cambio llaves de paso de los lavatorios, cañerías obstruidas, cambio de piezas de calefón. Respecto a la mala presión, esto se solucionó con el cambio de cañerías de abastecimiento, abordado en el proyecto de normalización de red húmeda y seca.

2.- Observación relativa a:

Falta adecuada coordinación con algunos proveedores lo que obliga en determinados días del mes a realizar cambios en la minuta propuesta por el profesional nutricionista, las razones del porque se produce esta situación no se pudo determinar en la visita.

Respuesta

Excepcionalmente, han sucedido casos en que los proveedores no cumplen con los pedidos, para no afectar el espíritu de la minuta, no se cambia toda la minuta, reemplaza el producto faltante por uno de semejante naturaleza. Actualmente, se está trabajando en conjunto, jefe administrativo, nutricionista, encargado de adquisición y bodega para mejorar las coordinaciones con los proveedores.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

El manejo de la información no se encuentra accesible de forma física, por lo que dificulta la entrega.

Respuesta:

En mesa técnica regional que conforman, SENAME, SENDA, Servicio de Salud y Seremi de Salud, se hará entre de las observaciones presentadas a fin que sean abordadas con el equipo de tratamiento.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Ubicación geográfica del centro / Solo existe segregación por género.

Tal como se ha señalado en párrafos anteriores, en acceso del centro transitan las líneas 7, 8, 9, 12 y 16, lo que permite a los residentes acceder a todos los puntos de la ciudad, siendo el trayecto empleado desde CSC al centro de la ciudad de 25 minutos aproximadamente.

Teniendo en consideración que el CSC cuenta de dos módulos, uno destinado a población masculina y otro a la femenina, se establecen como criterios para la asignación de dormitorios la edad de los adolescentes, trayectoria delictiva y adherencia a la normativa interna.

2.- Observación relativa a:

Incentivar adherencia al cumplimiento de la sanción, pues de acuerdo a consultado solo el 35% de los adolescentes cumple con esta sanción.

Respuesta:

Con la finalidad de potenciar el cumplimiento de la medida se han adoptado las siguientes medidas:

En relación a la locomoción colectiva de los jóvenes desde el Centro Semicerrado desde y hacia la ciudad, el Centro mantiene convenio con la Empresa de taxibuses, donde se suministran boletos prepago de locomoción a cada joven, que permite el uso del transporte público de la línea 07, 08, 09, 12 y 16, los que pasan frente al Centro Semicerrado Arica. Cabe señalar, que el tiempo que se demora la locomoción colectiva en recorrer el trayecto entre y el centro de la Ciudad no es superior a 25 minutos.

Se designa Profesional Encargada de Caso exclusiva para CSC, a fin de fomentar la ejecución de Planes Motivaciones que faciliten el cumplimiento de la sanción y de los Planes de Intervención.

Para facilitar el cumplimiento de la rutina diaria, se designa un funcionario como profesional encargado de casa.

Durante el primer trimestre de 2017, se planificara nueva oferta de talleres socioeducativos.

Se establece Plan de Trabajo Nocturno destinado a motivar la asistencia de los adolescentes al centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.